

Escuela Sallie B. Howard para las Artes y la Educación

Reglamento de Compromiso de Padres y Familias

PARTE I. **EXPECTATIVAS GENERALES**

La Escuela de Artes Sallie B. Howard acuerda implementar los siguientes requisitos legales de ESSA:

- La escuela pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la implementación de los reglamentos de participación de padres y familias. Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con una consulta significativa de los padres de los niños participantes.
- La escuela trabajará para garantizar que los reglamentos requeridos de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos, acompañadas de un acuerdo entre la escuela y los padres.
- La escuela incorporará estos reglamentos de participación de padres y familias en su plan para toda la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos del Título I, Parte A para los padres y la familia, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades plenas para la participación de padres y familias con dominio limitado del inglés, padres y familias con discapacidades, y padres y familias de niños migratorios, incluyendo proporcionar información y reportes escolares requeridos en un formato comprensible y sistemático incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si, después de la revisión de los padres, este plan para el Título I, Parte A no es satisfactorio para los padres y las familias de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres junto con el plan cuando la escuela presente el plan ante el Departamento de Educación del Estado.
- La escuela involucrará a los padres y familias de niños considerados en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de padres y familias, y garantizará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a la escuela.
- La escuela se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
- La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que les permita a los niños cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado;
- Formas en que los padres y las familias serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos (por ejemplo, monitorear la asistencia, asegurarse que completen las tareas o controlar el tiempo que ven televisión, ser voluntario en el aula de su hijo o usar el tiempo extracurricular de manera positiva); y
- La importancia de la comunicación entre los maestros y los padres y las familias de manera continua a través de, como mínimo: Conferencias de padres / familia y maestros para debatir sobre el acuerdo; o informes frecuentes a los padres y a la familia sobre el progreso de su hijo; y/ o Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

1. **La Escuela Sallie B. Howard** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y las familias en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en toda la escuela:

- Invite a los padres líderes a asistir a las reuniones durante este proceso y busque activamente opiniones y comentarios de ellos sobre el tema

2. **La Escuela Sallie B. Howard** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y las familias en el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela:

- Facilitar el establecimiento de una Organización de padres y maestros independiente e informar periódicamente
- Establecer un consejo asesor de padres para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- Realizar reuniones del ayuntamiento al menos trimestralmente para solicitar resultados y comentarios sobre los planes escolares y para escuchar las inquietudes, sugerencias y preguntas de los padres.

3. **La Escuela Sallie B. Howard** proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para planificar e implementar actividades eficaces de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:

- Persona para servir como coordinador de extensión para padres
- Se proporcionará cualquier asistencia técnica, como el uso de equipos técnicos y las instrucciones de uso de los mismos.

4. **La Escuela Sallie B. Howard** tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres y las familias, una evaluación anual del contenido y la eficacia de este reglamento de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad de la escuela. La evaluación incluirá la identificación de barreras para un mayor compromiso de los padres y la familia en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a minorías raciales o étnicas). Los resultados de esta evaluación de reglamento de participación familiar y de padres se utilizarán para diseñar estrategias para una participación más efectiva de padres y familias, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus reglamentos de participación de padres y familias.

La evaluación de este reglamento de participación de los padres y la familia se llevará a cabo anualmente durante la Noche de Familia, sesiones de reuniones de padres y /o en el boletín informativo para garantizar la mayor participación de los padres. El director ejecutivo y el coordinador de alcance para padres serán responsables de realizar la evaluación. El Consejo de Padres será consultado en la formulación de la evaluación. Los padres de Sallie B. Howard proporcionarán comentarios a través de la evaluación.

1. **La Escuela Sallie B. Howard** construirá la capacidad de la escuela y de los padres para un fuerte compromiso de los padres y la familia, para asegurar la participación efectiva de los padres y las familias y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico del logro del estudiante, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

A. Brindaremos asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para que comprendan los siguientes temas, llevando a cabo las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo trabajar con educadores.

Las actividades pueden incluir pero no están limitadas a: 1) Talleres tales como "Autoestima y Logro Estudiantil, Habilidades de Estudio en el Hogar, Desarrollo del Lenguaje, Conocimiento es Poder, Conferencias Efectivas de Padres / Maestros, Manejo de Comportamiento y Disciplina, y NCSCOS: Una Mirada más de cerca "

B. La Escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres y a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar los logros académicos de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres mediante:

- proporcionar el entrenamiento de alfabetización necesario para los padres y las familias de los fondos del Título I, Parte A, si hemos agotado todas las otras fuentes de fondos disponibles para esa capacitación
- proporcionar clases de tecnología
- proporcionar otros talleres / capacitaciones que empoderarán a los padres y las familias para ayudar a sus hijos

C. La Escuela tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres y a las familias de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos con previa solicitud, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y las familias puedan entender:

- *Cartas enviadas a casa*
- *Folletos*
- *Boletines*
- *Llamadas telefónicas*
- *Correos electrónicos*
- *Sitio web*

PARTE III. FACTORES DEL REGLAMENTO DEL COMPROMISO VOLUNTARIO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA.

NOTA: El reglamento de participación amplio de la escuela, de padres y familias puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades voluntarias que la escuela, en consulta con sus padres, decida emprender para desarrollar la capacidad de los padres y la familia para participar en la escuela para apoyar a sus hijos en el logro académico, como las siguientes actividades voluntarias:

- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- con el fin de maximizar la intervención de los padres y participar en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en distintas ocasiones o realizar conferencias en el hogar entre docentes u otros

Revised January 2018

educadores, que trabajan directamente con niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas reuniones de conferencias en la escuela;

- aceptar y activar modelos para mejorar la participación de los padres y la familia;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y negocios basados en la comunidad, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar.

PARTE IV. ADOPCIÓN

El reglamento original de participación de los padres se desarrolló conjuntamente con el acuerdo de los padres de los niños que participan en los programas de Título I, Parte A, como lo certificó la reunión del Consejo de Asesoría de Padres el 10/10/07.

Este reglamento fué revisado por el Consejo de Asesoría de Padres de SBH el 4/8/2014 y estaba en vigencia por el periodo de 5 años. La escuela distribuirá éste reglamento a todos los padres de niños de SBH al comienzo de cada año escolar. Se ha revisado bajo la Ley ESSA como reglamento de participación de padres y familias a partir de Enero del 2018.

(Firma del funcionario autorizado) Enero del 2018.
(Fecha)

Revised January 2018